INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 126/17: "ADQUISICION DE ARTICULOS E INSUMOS AGRICOLAS PARA LA DIRECCION EJECUTIVA DE LA FRANJA COSTERA" ID 332.702.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día veinte y dos de febrero del año dos mil diez y ocho, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 126/17: "ADQUISICION DE ARTICULOS E INSUMOS AGRICOLAS PARA LA DIRECCION EJECUTIVA DE LA FRANJA COSTERA" ID 332.702,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/03, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Oper ativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. <u>ANTECEDENTES</u>

- Memorándum N° 85/2017 de fecha 27 de marzo de 2017, por el cual la Coordinación de Servicios Generales de la Dirección Ejecutiva de la Franja Costera, solicita el inicio del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1204/2017 por Gs. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 332.702; y
- En fecha 17 de octubre de 2017 el llamado ID 332.702 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fueron emitidas: Adenda 1 de fecha 26 de octubre de 2017, Adenda 2 de fecha 06 de noviembre de 2017, Adenda 3 de fecha 15 de noviembre de 2017 y Adenda 4 de fecha 27 de noviembre de 2017.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- ELDA MARIA ISNARDI BENITEZ
- CARMELO NETTO MACIEL

Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION INTENDENCIA ASU Asunción, capital verde. Dirección Ejecutiva Franja MUNICIPAL

Arq. José Avalos
Director
Dirección Ejecutiva de la Franja Costera
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

- FAVIO MILCIADES LARREA LEON
- AGROFIELD S.R.L.
- CHASE RODRIGUEZ HECTOR MIGUEL – EIRL

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 26 de octubre del año 2017, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **10:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 126/17, en el mismo no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 06 de noviembre de 2017.

Que, en fecha 06 de noviembre del año 2017, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **10:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 126/17, en el mismo no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 15 de noviembre de 2017.

Que, en fecha 15 de noviembre del año 2017, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **10:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 126/17, en el mismo no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 24 de noviembre de 2017.

Que, en fecha 24 de noviembre del año 2017, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **10:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 126/17, en el mismo no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 06 de diciembre de 2017.

Que, en fecha 06 de diciembre del año 2017, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **11:30** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 126/17.

Se presento el siguiente oferente:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTA GS.
1	SEMBRAR SERVICIOS FORESTALES DE LUCIO JAVIER LUCERO BOGADO	Lote 1: 40.000.000 Lote 2: 15.000.000

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61°

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION INTENDENCIA ASU Asunción capital verde. Dirección Ejecutiva Franja MUNICIPAL

Arq. José Avalos
Director
Dirección Ejecutiva de la Franja Costera
Municipalidad de Asunción

Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SEMBRAR SERVICIOS FORESTALES DE LUCIO JAVIER LUCERO BOGADO
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE**
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	**CUMPLE**
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	**CUMPLE-GS.2.750.000**
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	**CUMPLE**
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	**NO PRESENTA**

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la única oferta presentada, según el cuadro que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	SEMBRAR SERVICIOS FORESTALES DE LUCIO JAVIER LUCERO BOGADO	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
	LOTE 1					
1	Boton de oro	2.000.000	2	0	2.000.000	4.000.000
2	Tagetes Enano	2.000.000	2	0	2.000.000	4.000.000

Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA ASU Asunción, capital verde. Dirección Ejecutiva Franja MUNICIPAL

Arq. José Avalos
Director
Dirección Ejecutiva de la Franja Costera
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADM. Y FINANZAS

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

3	Calendula	2.000.000	2	0	2.000.000	4.000.000
4	Pensamientos	2.000.000	2	0	2.000.000	4.000.000
5	Zinias	2.000.000	2	0	2.000.000	4.000.000
6	Petunia	2.000.000	2	0	2.000.000	4.000.000
7	Verbena color Rosa	2.000.000	1	0	2.000.000	2.000.000
8	Alhelí cuarenteno color amarillo	2.000.000	1	0	2.000.000	2.000.000
9	Dalia color rosa	2.000.000	1	0	2.000.000	2.000.000
10	Dalia color rojo	2.000.000	1	0	2.000.000	2.000.000
11	Verdolaga	2.000.000	1	0	2.000.000	2.000.000
12	Gazanias	2.000.000	1	0	2.000.000	2.000.000
13	Ranúnculos	2.000.000	1	0	2.000.000	2.000.000
14	Salvia splendens	2.000.000	1	0	2.000.000	2.000.000
					TOTAL	**40.000.000**
	LOTE 2					
1	Plantas de Rosas de color rojo morado	5.000	300	0	5.000	1.500.000
2	Plantas de Rosas de color rojo vivo	5.000	300	0	5.000	1.500.000
3	Plantas de Rosas de color rojo variedad enana	5.000	300	0	5.000	1.500.000
4	Plantas de Rosas de color naranja	5.000	300	0	5.000	1.500.000
5	Plantas de Rosas de color blanco	5.000	300	0	5.000	1.500.000
6	Plantas de Rosas de color rosado claro	5.000	300	0	5.000	1.500.000
7	Plantas de Rosas de color rosado oscuro	5.000	300	0	5.000	1.500.000
8	Plantas de Rosas de color matizado rosado con blanco	5.000	300	0	5.000	1.500.000
9	Plantas de Rosas de color amarillo	5.000	300	0	5.000	1.500.000
10	Plantas de Rosas de color amarillo variedad enana	5.000	300	0	5.000	1.500.000
					TOTAL	**15.000.000**

5. SOLICITUD DE ACLARACION

Al Oferente:

Por Nota 962/17 recepcionada en fecha 12 de diciembre de 2017, se solicitó a la firma **SEMBRAR SERVICIOS FORESTALES DE LUCIO LUCERO BOGADO** la siguiente información:

- *Copia simple Patente Comercial*
- *Anexo C firmado – Especificaciones Técnicas.*

Respuesta: los documentos fueron presentados en tiempo y forma

6. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION INTENDENCIA ASU Asunción, capital verde. Dirección Ejecutiva Franja MUNICIPAL

Arq. José Avalos
Director
Dirección Ejecutiva de la Franja Costera
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LUIS BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

7. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones de la única oferta presentada:

DOCUMENTOS FORMALES	SEMBRAR SERVICIOS FORESTALES DE LUCIO JAVIER LUCERO BOGADO
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Copia simple Patente Comercial	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren la provisión de lo solicitado en el llamado de referencia instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.	**PRESENTA**
Anexo C firmado	**CUMPLE**
Balance 2016	**PRESENTA**

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia de la firma constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Año	Facturas/Contrato	Monto
2015	CTO 43	289.900.000
2016	CTO 67	414.800.000
	TOTAL Gs.	**704.700.000**

Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION INTENDENCIA ASU Asunción, capital verde. Dirección Ejecutiva Franja MUNICIPAL

Arq. José Avalos
Director
Dirección Ejecutiva de la Franja Costera
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. BRAULIO FERREIRA
Director General
Administración y Finanza

	Requisito del PBC	**30%**
		16.500.000

9. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la firma constatándose que la misma ***no cumple*** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

		2016		Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	186.539.042 / 551.292.193	**0,34**	**Deberá ser igual o mayor que 1**

10. RECOMENDACIÓN

Por tanto, se recomienda la **Declaración Desierta del llamado y la realización de un nuevo llamado,** atendiendo lo establecido en el **Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03** de Contrataciones Públicas que expresa: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b)* que ninguna de la ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas

Es nuestro informe. -

Abog. Gloria Ramírez de Escobar
Director de Adquisiciones

Arq. José Avalos
Director de la Franja Costera

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas